



NOTA UE N°

19702/16

Buenos Aires,

Ref.: Licitación Internacional Limitada N°
002/16

As. Terminación Jardín A/Crear Luján en Los
Laureles – Partido Luján – Provincia De
Buenos Aires

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la firma COSEBA S.A. en la suma de Pesos Seis Millones cuatrocientos veintiún mil setecientos treinta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 6.421.737,65) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contratación y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO DE LA UOL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ARQ. HUGO RODRIGUEZ
S / D



NOTA UES II N° 19702/16 (675)

Buenos Aires,

SEÑORES CO.SE.BA S.A..
AV. ROQUE SAENZ PEÑA 974 PISO 10 "A"
T.EL: 4393-6777

Ref.: Licitación Internacional Limitada N° 002/16
As. Terminación Jardín A/Crear Luján en Los
Laureles – Partido Luján – Provincia De Buenos
Aires.


Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 080/16 del Coordinador General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Pablo Abal Medina, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Arq. Ivan S. Sosa Pinillo
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

001605

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

Table with 2 columns: Empresa (CO. SE. BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A.) and N° de inscripción (10698). Includes address and phone number.

EMPRESA LOCAL

Table with 1 column: N° de inscri. CUIT - CUIL (30-67861303-3)

N° de inscripción en L.R.J. N° 10936 L° 115 T° A - ZB11
N° de inscri. Ingresos Brutos 901-165583-7
N° y validez cert. de L.L.L.C. 8883714 - 02/29/18

Fecha de antigüedad en I.S.J. 25/10/1994
Fecha de vto. estatuto social 03/06/2013
N° de inscripción en el País de Origen

CAPACIDAD REFERENCIAL

Table with 4 columns: Categoría, Sección, De Ejecución, De Contratación. Rows for C (Ingeniería) and A (Arquitectura).

* LA EMPRESA PÓSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

Table with 3 columns: Fecha de declaración de compromisos (22/07/2015), Validez del certificado (30/06/2016), Actualización de la documentación (31/05/2016)

ÚNICO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

Table with 5 columns: 2014 / 9802.88, 2013 / 10335.10, 2012 / 5948.31, 2011 / 367.10, 2010 / 0.00

Table with 5 columns: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Patrimonio Neto. Values in thousands of pesos.

Table with 5 columns: Promedio de calificación conceptual, Cumplimiento de plazos, Calidad de los trabajos, Capacidad técnica, Promedio. All values are 1.40.

SANCIÓNES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 29/06/2016

Table with 2 main columns: Presidente / Apoderado Legal (TORRES ROGER) and Representantes Técnicos (Arquitecto).

Table with 5 columns: Planta total de empleados, Frecuencia de profesionales sobre la planta permanente, Ingresos, Planta permanente total de profesionales, Otros.

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD. Includes signature and stamp of the certifying authority.

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO ANTE EL ABOGADO PÚBLICO ATRIBUCIÓN: El presente certificado fue emitido en virtud de la Ley 17250.

Buenos Aires, Jueves 23 de Julio de 2015. Arq. JUAN S. ... Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones. Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI Director General.

ALBERTO A. ORTIZ PRANNO Ingeniero Civil UBA mat. 6249. COSEBA S.A. ROGER TORRES PRESIDENTE



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

030

BUENOS AIRES, 22 AGO. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 y N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

080 ' 1

DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

030

Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que en dicho marco, con fecha 10 de Junio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Internacional Limitada N° 002/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Terminación Jardín a Crear Luján, Los Laureles, Partido Luján – Provincia de BUENOS AIRES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., por el valor de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.421.737,65); 2) PIWECO S.A. por el valor de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$6.544.863,41); 3) CONSTRUCTORA PENIEL S.R.L. por el valor de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.946.182,34) y 4) KIR



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

050

S.R.L., por el valor de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$11.780.785,13).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., que cotizó el precio más bajo.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante Nota CSC/CAR 1977/2016 de fecha 26 de julio de 2016 otorgó la No Objeción al procedimiento seguido.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Internacional Limitada mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 524 del 14 de abril de 2016 del



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Internacional Limitada N° 002/16 a favor de la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.421.737,65), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la

So
CA.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE
MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., a los restantes oferentes y a la UNIDAD
OPERATIVA LOCAL de la Provincia de BUENOS AIRES a sus efectos, regístrese y
archívese.

Handwritten initials/signature

DISPOSICIÓN UCPyPFE Nº

080 / 2016

Handwritten signature

Gdor. Víctor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda